

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003 005-2020-00449-00

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO Nº 35855

ACCIONANTE: JENNIFER TATIANA ROJAS ROMERO.

ACCIONADA: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO e INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.

Por cuanto la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JENNIFER TATIANA ROJAS ROMERO identificada con cédula de ciudadanía 1.003.819.139, actuando en causa propia contra ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO e INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, satisface los requisitos rituarios, SE ADMITE.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la notificación, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Se ordena la vinculación de la **POLICIA NACIONAL** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

**SE NIEGA** la medida provisional solicitada, pues no se dan los presupuestos señalados en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, si se considera que de lo manifestado en el escrito de tutela y el material probatorio que se allegó con la demanda, no se encuentra acreditada la necesidad, gravedad y urgencia de la medida provisional deprecada, que evite la ocurrencia probable de un perjuicio irremediable.

Notifiquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculada, **remitiéndoles copia del escrito de tutela.** 

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez